



BASES

CONVOCATORIA BECA DE EXENCIÓN DE ARANCEL SUPERNUMERARIA PARA MUJERES DE PROGRAMAS DE MAGÍSTER ACADÉMICO STEM SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2025

OBJETIVO

Apoyar a las estudiantes mujeres para que cursen programas de Magíster Académico en las áreas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática (STEM) en la Universidad del Bío-Bío.

GENERALIDADES

1. Se ofrece una (1) vacante anual por programa de Magíster Académico de las áreas STEM.
2. Para poder ofertar la beca, los programas deberán cumplir el punto de equilibrio.
3. Para la presente convocatoria, los siguientes programas que cumplan su punto de equilibrio podrán ofertar la beca:
 - Magíster en Automatización y Conversión de la Energía
 - Magíster en Ciencias de la Ingeniería Mecánica
 - Magíster en Estructuras y Materiales para Ingeniería Civil
 - Magíster en Ciencias Biológicas
 - Magíster en Ciencias Físicas
 - Magíster en Ciencias de la Computación
 - Magíster en Estadística
 - Magíster en Matemática Aplicada
4. El concurso será resuelto por el Comité de Investigación y Postgrado **según las propuestas enviadas por la Dirección de cada programa** y no será apelable.
5. La beneficiaria de la beca quedará eximida del pago del 100% del arancel anual de matrícula por el período de tiempo regular del programa.
6. La obtención de esta beca es incompatible con becas internas o de alguna otra institución u organización nacional o internacional que implique el mismo beneficio.
7. La continuidad del beneficio de un año al otro no es automática y requiere que las becarias obligadamente deban solicitar la renovación en la convocatoria del año siguiente. La no presentación de esta solicitud implicará la pérdida del beneficio.
8. Podrán postular a esta beca solo estudiantes nuevas de programas de Magíster Académico con ingreso en el periodo 2025-2.

REQUISITOS

1. Ser chilena o extranjera con domicilio o residencia temporaria en Chile. Sin embargo, en caso de adjudicación del beneficio al que haya postulado, para hacer uso del mismo, la interesada deberá tener, a lo menos, residencia temporal en Chile.



2. Tener la calidad de alumna regular en un programa de Magíster Académico de las áreas STEM de la Universidad del Bío-Bío, o estar oficialmente aceptada en el programa.
3. No estar gozando de otra beca o beneficio (ANID, Beneficio articulación, entre otras), otorgado por la Universidad del Bío-Bío o alguna otra institución u organización, nacional o internacional, que implique el mismo tipo de ayuda a la que, por este mecanismo, se proporcionará.
4. No tener la calidad de funcionaria académica o no académica, de la Universidad del Bío-Bío con jornada completa o media jornada.
5. Acreditar un rendimiento previo en alguna de las formas siguientes:
 - Contar con un promedio mínimo acumulado, sea en pregrado o en el último postgrado realizado por la postulante, de 5,0 en escala 1 a 7, o su equivalencia en otra escala de calificación.
 - Encontrarse dentro del 30% superior del ranking de egreso de pregrado con respecto a su generación de egreso o titulación.
 - Cumplir con los parámetros objetivos de rendimiento determinados por cada programa, especificados en las presentes bases.
6. Adicionalmente, tratándose de las estudiantes extranjeras, se requerirá:
 - Que los antecedentes académicos que presente el/la postulante se encuentren debidamente apostillados o legalizados ante los organismos correspondientes en nuestro país o el extranjero, según sea el caso.
 - Contar con un seguro médico, el cual deberá permanecer vigente durante todo el período de su estadía en el programa.

POSTULACIÓN

Para la postulación se deben adjuntar todos los documentos específicos solicitados por cada programa, que demuestren el rendimiento y trayectoria académica, de acuerdo a la rúbrica de evaluación adjunta a las bases (sección ANEXOS).

Las postulaciones y consultas se realizarán en la secretaría de cada programa de postgrado.

RENOVACIÓN

Para la renovación se debe adjuntar el siguiente documento:

- Concentración de calificaciones con promedio acumulado en el respectivo programa de postgrado, emitido por la Dirección de Admisión, Registro y Control Académico.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la asignación de la beca se considerarán los méritos académicos.

El Comité Académico de cada programa, considerando los antecedentes presentados por cada postulante, será el organismo que evaluará las postulaciones y propondrá a la beneficiaria de la beca. Posteriormente, el Comité de Investigación y Postgrado ratificará a las beneficiarias, en base a los respaldos de las evaluaciones entregadas por los distintos Comités Académicos de los programas, a través de la Dirección de Postgrado. Además, corresponderá al Comité de Investigación y Postgrado, interpretar las presentes bases y resolver toda situación que origine su aplicación, las que tendrán el carácter de inapelables.

Las postulantes, por el solo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases y sus resoluciones. Se adjunta en Anexos, la pauta de evaluación de antecedentes de las postulantes.

La entrega de información no verídica o no verificable, será causal de eliminación del proceso de selección o de pérdida del beneficio.

OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA Y DE LA PÉRDIDA DEL BENEFICIO

De acuerdo el artículo 10 del Reglamento de Becas, la beneficiaria debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) No reprobar asignatura alguna durante el respectivo programa o durante la actividad que se patrocina y acreditar un rendimiento académico anual de nota promedio mínimo de 5,0.
- b) Informar del avance de su programa o actividad en la oportunidad en que la Universidad, a través de la Dirección de Postgrado, así se lo requiera, según la modalidad del programa.

La beneficiaria perderá la beca por las siguientes causales:

- a) Pérdida de la calidad de alumna regular.
- b) Retiro temporal del programa de Postgrado, salvo que este se funde en:
 - Problema de salud de carácter grave, debidamente certificado y calificado por la Universidad. En este caso, se permitirá la reactivación de la beca al reintegro de la estudiante al respectivo programa, siempre que exista disponibilidad presupuestaria para ello.
 - Permiso de pre y postnatal de la beneficiaria.
- c) Haber faltado a la verdad en los antecedentes proporcionados y que sirvieron de fundamento para el otorgamiento del beneficio.
- d) Rendimiento académico anual con un promedio de calificaciones inferior a 5,0 o su equivalente en otra escala de calificación.
- e) Reprobación de una o más asignaturas en el programa, aun cuando no pierda su calidad de alumna regular.

- f) En general, incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento que le sean aplicables o pérdida de algunos de los requisitos exigidos para la obtención de la beca.

El incumplimiento de las obligaciones por parte de la beneficiaria implicará la restitución de los fondos entregados por la Universidad, la cual quedará facultada para hacer efectivas, sin más trámite, las cauciones que se hubieren constituido a su favor. Los valores indicados deberán reembolsarse debidamente reajustados de acuerdo a la variación que hubiere experimentado el IPC o el indicador económico que lo reemplace en el futuro.

FORMALIZACIÓN

Para formalizar el otorgamiento de los beneficios, la postulante seleccionada deberá firmar un Pagaré, en el cual quedarán establecidas las responsabilidades contraídas por la becaria.

OTROS

1. Las becas corresponden a cupos supernumerarios, por lo que cada programa deberá resolver de acuerdo a su punto de equilibrio la pertinencia de asignar dichas becas.
2. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo o que no cuenten con la documentación solicitada.
3. Si en una determinada convocatoria ninguna de las estudiantes que han sido aceptadas en un programa de la Universidad del Bío-Bío postula al beneficio, el programa NO podrá hacer uso de las vacantes no ejercidas en los períodos siguientes.
4. Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el Comité de Investigación y Postgrado.

CALENDARIO

La convocatoria en el año 2025-2 se realizará según el siguiente calendario:

- a. Las bases estarán disponibles a contar del jueves 14 de agosto de 2025 en el sitio WEB: <http://postgrados.ubiobio.cl/Becas/>
- b. Las fechas de postulación serán determinadas por cada programa de Magíster. Sin embargo, las propuestas de beneficiarias por parte de los programas se recibirán en la Subdirección de Postgrado (secsubdireccionpostgrado@ubiobio.cl, con copia a analistaugp@ubiobio.cl) jueves 25 de septiembre de 2025.
- c. Los resultados de las postulaciones serán publicados en la página web de la Dirección de Postgrado y comunicados por correo electrónico a cada uno/a de los/las postulantes el día lunes 29 de septiembre de 2025.



ANEXOS

PAUTA DE EVALUACIÓN MAGÍSTER EN AUTOMATIZACIÓN Y CONVERSIÓN DE LA ENERGÍA

Criterio	Subcriterio	Ponderación	Documento solicitado
Antecedentes Académicos	Nota: Promedio mínimo acumulado, sea en pregrado o en el último postgrado realizado por el/la estudiante, de 5,0 o su equivalencia en otra escala de calificación y/o Ranking: Encontrarse dentro del 30% superior del ranking de egreso de pregrado con respecto a su generación de egreso o titulación.	70%	Concentración de notas o certificado de ranking
Trayectoria Académica	Participación en proyectos de investigación	7%	Currículum Vitae/Constancia de participación en proyecto
	Participación en eventos o congresos científicos	7%	Currículum Vitae/Constancia de participación en evento
	Participación en publicaciones en revistas científicas (Indexadas o no)	10%	Currículum Vitae/url de la publicación
	Participación en la docencia	3%	Currículum Vitae/Constancia de la Universidad donde impartió docencia
Etnia o Género	Pertenecer a pueblos originarios o ser mujer	3%	Carnet de identidad u otro documento que acredite



PAUTA DE EVALUACIÓN MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MECÁNICA

Criterio	Subcriterio	Ponderación	Documento solicitado
Antecedentes Académicos	Nota de egreso o último grado 5,0 a 7,0	20%	Certificado de concentración de notas
	Posición en el Ranking, dentro del 30% mejor	20%	Certificado de Ranking
Trayectoria Académica	Experiencia en Docencia, Tipo y Años	10%	Cartas de Recomendación, Certificados
	Experiencia en Investigación, Cargo y Años	10%	Currículum Vitae, Cartas de Recomendación
	Publicaciones Científicas, Tipo y Cantidad	10%	Lista de Publicaciones, Resúmenes
	Experiencia profesional, Años	10%	Currículum Vitae, Cartas de Recomendación
	Entrevista personal	20%	Registro de entrevista, Evaluación del comité



PAUTA DE EVALUACIÓN MAGÍSTER EN ESTRUCTURA Y MATERIALES PARA INGENIERÍA CIVIL

Criterio	Subcriterio	Ponderación	Documento solicitado
Antecedentes Académicos	Nota: Promedio mínimo acumulado, sea en pregrado o en el último postgrado realizado por el/la estudiante, de 5,0 o su equivalencia en otra escala de calificación.	30%	Certificado de concentración de notas
Trayectoria Académica	Ranking: Encontrarse dentro del 30% superior del ranking de egreso de pregrado con respecto a su generación de egreso o titulación	30%	Certificado de Ranking
	Actividades de investigación	15%	Currículum Vitae, copia de artículos
	Actividades de docencia	15%	Currículum Vitae, constancias de trabajo
	Actividad profesional	10%	Currículum Vitae, constancias de trabajo



PAUTA DE EVALUACIÓN MAGÍSTER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

Criterio	Subcriterio	Ponderación	Documento solicitado
Antecedentes Académicos	Nota: Promedio mínimo acumulado, sea en pregrado o en el último postgrado realizado por el/la estudiante, de 5,0 o su equivalencia en otra escala de calificación y/o Ranking: Encontrarse dentro del 30% superior del ranking de egreso de pregrado con respecto a su generación de egreso o titulación.	40%	Respaldo oficial (carta de Director o de la Universidad)
Trayectoria Académica	•Cursos evaluados realizados fuera de la malla curricular de su carrera de origen •Ayudantías realizadas en pregrado •Ayudantías realizadas en posgrado •Diplomado evaluados •Participación en Proyectos internos •Participación en Proyectos externos - Participación en trabajos vinculados a su trayectoria académica (consultorías, asistencia técnica, trabajo de terreno) •Congreso (sólo asistencia sin trabajo) •Congreso (coautor del trabajo presentado) •Congreso (1er autor o expositor oral o poster) •Publicación aceptada/publicada Scielo/ Latindex/ corriente principal (coautor) •Publicación aceptada/publicada ISI Vos (coautor) •Publicación aceptada/publicada Scielo/ Latindex/ corriente principal (1er autor) •Publicación aceptada/publicada ISI Vos (1er autor) •Publicación aceptada/publicada ISI Vos (correspondiente) •Publicación aceptada/publicada Scielo/ Latindex/ corriente principal (correspondiente)	60%	Respaldo en forma de carta, link o correos.



PAUTA DE EVALUACIÓN MAGÍSTER EN CIENCIAS FÍSICAS

Criterio	Subcriterio	Ponderación	Documento solicitado
Antecedentes Académicos	• Nota: Promedio mínimo acumulado, sea en pregrado o en el último postgrado realizado por el/la estudiante, de 5,0 o su equivalencia en otra escala de calificación (5,0 - 5,4 = 1 punto ; 5,5 - 5,9 = 2 puntos ; 6,0 - 6,4 = 3 puntos ; 6,5 - 7,0 = 4 puntos) - y • Ranking: Encontrarse dentro del 30% superior del ranking de egreso de pregrado con respecto a su generación de egreso o titulación (30% - 20% = 2 puntos ; 20% en adelante = 3 puntos) $N1 = 0,7 * \text{Nota} + 0,3 * \text{Ranking}$	55%	Certificado de concentración de notas y Ranking
Trayectoria Académica	• Parámetros objetivos de rendimiento, tales como: actividades de docencia, investigación, participación en proyectos, entre otros. P = Publicaciones (1 punto por cada publicación, máx. 3 puntos.) PCs = Presentaciones en Congresos (0,5 puntos por cada participación, máx. 1,5 puntos.) PPID = Participaciones en Proyectos de Investigación o Actividades en Docencia (0,5 puntos por cada participación o actividad en docencia, máx. 1,5 puntos) $N2 = 0,65 * P + 0,25 * PCs + 0,10 * PPID$	45%	Copias de las publicaciones donde figure en la lista de autores(as) (Si corresponde) Certificados de presentaciones en congresos (Si corresponde) En el caso de participaciones en proyectos o actividades de docencia, constancias de las mismas emitidas por los empleadores y/o jefes de proyecto.



PAUTA DE EVALUACIÓN MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

Criterio	Subcriterio	Ponderación	Documento solicitado
Antecedentes Académicos	Nota: Promedio mínimo acumulado, sea en pregrado o en el último postgrado realizado por el/la estudiante, de 5,0 o su equivalencia en otra escala de calificación y/o Ranking: Encontrarse dentro del 30% superior del ranking de egreso de pregrado con respecto a su generación de egreso o titulación.	70%	Certificado de concentración de notas y/o Ranking
Trayectoria Académica	Actividades de Docencia	8%	Currículum Vitae/Constancia de universidad de origen
	Investigación	8%	Primera Página de Publicación/DOI y/o Certificado de Congreso
	Participación en Proyectos	8%	Currículum Vitae/Certificado o Constancia de participación en Proyecto
	Carta de Interés de desarrollo académico	3%	Carta de interés
	Género, postulante es mujer	3%	Carnet de Identidad u otro documento que lo acredite



PAUTA DE EVALUACIÓN MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA

Criterio	Subcriterio	Ponderación	Documento solicitado
Antecedentes Académicos	Nota: Promedio mínimo acumulado, sea en pregrado o en el último postgrado realizado por el/la estudiante, de 5,0 o su equivalencia en otra escala de calificación y/o Ranking: Encontrarse dentro del 30% superior del ranking de egreso de pregrado con respecto a su generación de egreso o titulación.	40%	Certificado concentración de notas y/o ranking
Trayectoria Académica	Actividades de docencia en la disciplina en instituciones de educación superior o educación secundaria. Ayudantías. Participación en Congresos, proyectos publicaciones	10%	Currículum vitae
Cartas de Recomendación	Calidad del candidato según recomendadores	10%	2 cartas de recomendación
Carta de Motivación	Claridad en los objetivos y compatibilidad con el programa	10%	Carta de intención del postulante
Entrevista Personal	Conocimiento del Programa, líneas de investigación, compatibilidad tiempo de dedicación, integración de equipos de trabajos	30%	Presencial o virtual



PAUTA DE EVALUACIÓN MAGÍSTER EN MATEMÁTICA APLICADA

Criterio	Subcriterio (**)	Ponderación	Documento solicitado
Antecedentes Académicos (*)	Nota: Promedio mínimo acumulado, sea en pregrado o en el último postgrado realizado por el/la estudiante, de 5,0 o su equivalencia en otra escala de calificación y/o Ranking: Encontrarse dentro del 30% superior del ranking de egreso de pregrado con respecto a su generación de egreso o titulación.	70%	Certificado de notas y/o certificado de ranking
	Número de asignaturas pertinentes		Certificado de notas
	Promedio asignaturas pertinentes		Certificado de notas
	Grado de licenciado o título		Documento certificado de título
Trayectoria Académica	Ayudantías, Docencia		Currículum vitae
	Participación congresos, proyectos, publicaciones		Currículum vitae
Cartas de recomendación	Cuan positiva es la recomendación		2 cartas de recomendación
Entrevista Personal	Conocimiento del programa, claridad en líneas de investigación, seguridad en estudios de postgrado	30%	Presencial o virtual